

**Druille, Paola**

*La definición del concepto de justicia en Leyes particulares 4, 135-238 de Filón de Alejandría. Contexto, connotación y traducción*

Stylos N° 24, 2015

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Druille, Paola. "La definición del concepto de justicia en Leyes particulares 4, 135-238 de Filón de Alejandría : contexto, connotación y traducción" [en línea]. *Stylos*, 24 (2015). Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/definicion-justicia-leyes-particulares.pdf> [Fecha de consulta:....]

**LA DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE JUSTICIA EN *LEYES PARTICULARES 4, 135-238 DE FILÓN DE ALEJANDRÍA.*  
CONTEXTO, CONNOTACIÓN Y TRADUCCIÓN**

PAOLA DRUILLE<sup>1</sup>

RESUMEN: La definición de la justicia (δικαιοσύνη) en *Leyes Particulares 4, 135-238* de Filón se desprende del valor del contexto en la traducción de términos que comparten el mismo campo semántico, y de la connotación que recibe el concepto en su aproximación, influencia y diferencia con la filosofía griega, judeohelenística y grecorromana. El objetivo de nuestro trabajo será definir el concepto de justicia en *Leyes Particulares 4, 135-238* a partir del examen del concepto en relación con las nociones cuya traducción contribuye a establecer el alcance ideológico de la justicia filoniana. Intentaremos demostrar que, en el pensamiento de Filón, el concepto de justicia se define a partir de las categorías léxicas que configuran una visión de mundo determinada por el contexto ideológico de la comunidad judía de Alejandría del siglo I d. C.

**Palabras clave:** justicia – Filón – contexto – connotación - traducción

ABSTRACT: The definition of justice (δικαιοσύνη) in *Special Laws 4, 135-238* of Philo can be deduced from the value of context in the translation of terms that share the same semantic field, and from the connotation that the concept receives in its approach, influence and difference with Greek, Hellenistic Jewish, and Greco-roman philosophy. The objective of our work will be to define justice in *Special Laws 4, 135-238* by means of an examination of the concept in relation to notions whose translation helps to establish the ideological scope of justice in Philo. We will attempt to demonstrate that in Philo's thought, the concept of justice is defined from the lexical categories that configure a world view determined by the ideological context of the Jewish community of Alexandria in the first century A.D.

---

<sup>1</sup> UNLPam – CONICET. E-mail: paodruille@gmail.com  
Fecha de recepción: 4/4/2014; fecha de aceptación: 29/4/2014

**Keywords:** justice – Philo – context – connotation - translation

Filón de Alejandría dedica los párrafos 136-238 de su tratado *Leyes Particulares 4 (Spec.)*<sup>2</sup> a discutir acerca de la δικαιοσύνη (“justicia”)<sup>3</sup>. Si bien el autor no presenta una definición de δικαιοσύνη de manera explícita, diferentes categorías léxicas asisten para llegar a una aproximación, no exhaustiva, de cuál fue el motivo que lo condujo a dedicar ciento dos párrafos de *Spec.* a exponer argumentos sobre este concepto. En este sentido, intentaremos definir δικαιοσύνη a partir de su significado como ἀρετή, del contexto léxico y de la traducción de términos que comparten con él un mismo campo semántico, y de la connotación que recibe en su intersección con la filosofía griega y la tradición judía. El examen del concepto nos permitirá demostrar que, en *Spec.* 4, 136-238, el concepto δικαιοσύνη se define sobre la base del léxico que configura una visión de mundo determinada por el contexto ideológico de la comunidad judía de Alejandría del siglo I d. C.

## LA JUSTICIA ES UNA VIRTUD

La discusión acerca de δικαιοσύνη comienza en *Spec.* 4, 136 y finaliza en 238, y ocupa la última sección de los tratados dedicados a la Exposición de la ley<sup>4</sup>. En este espacio, Filón coloca el concepto δικαιοσύνη en el marco del

<sup>2</sup> Para nuestro trabajo, seguimos la edición de Cohn, L., *Philonis Alexandrini opera quae supersunt*, vol. 5, Berlín, De Gruyter, 1906-1962. A su vez, para los tratados de Filón, utilizamos las abreviaturas de Martín, J. P., *Filón de Alejandría. Obras Completas (OCFA)*, vol. I, 2009, pp. 22-24.

<sup>3</sup> Distintos investigadores modernos observan que estos párrafos son la antesala del tratado que sigue a la Exposición de las leyes, *Virt.*, y que forman un tratado autónomo. Cf. Goode-nough 1929: 209. Otros autores antiguos también utilizaron el tópico δικαιοσύνη como tema de sus tratados, cf. Ps.-Platón, *De justo*; Plutarco, *De Stoicorum repugnantibus* 1038b, 1040a, e, 1041f, 1049a; De *Communibus notitiis adversus Stoicos* 1070e-f; Diógenes de Laercio 4, 4, 12, 13; 5, 22; 6, 16; 7, 129; 10, 28. Cf. Wilson 2011: 5.

<sup>4</sup> En el tratado que sigue, *Virt.*, Filón continúa con su interpretación de los tópicos que a su parecer forman parte de un sistema aretológico aplicable a las leyes mosaicas.

sistema de virtudes que viene tratando de manera separada, aunque no siempre explícita, desde el inicio de su Exposición. Así, cuando Filón introduce δικαιοσύνη<sup>5</sup> en los párrafos 133-135, que funcionan como antesala de la sección dedicada a esta virtud, menciona otras virtudes que la acompañan, que son la prudencia (φρόνησις), la moderación (σωφροσύνη), el servicio o temor a Dios (θεοσεβεία), la piedad (εὐσεβεία) y la santidad (ὁσιότης), y “demás coro de virtudes” (τὸν ἄλλον χορὸν), entre las que se encuentra la valentía (ἀνδρεία), que es examinada en el tratado siguiente<sup>6</sup>. Como se puede advertir, Filón considera que δικαιοσύνη es una virtud, y en este sentido la ubica dentro del espectro de las cuatro virtudes clásicas, conocidas como virtudes cardinales de tipo moral<sup>7</sup>: la prudencia (φρόνησις), la valentía (ἀνδρεία), la moderación (σωφροσύνη) y la justicia (δικαιοσύνη), lista que en el tiempo del alejandrino era un lugar filosófico común, y que tiene su fuente más antigua en Platón<sup>8</sup>.

En *Alegoría de las leyes* 1, 63, aparece el esquema de las cuatro virtudes cardinales, φρόνησις, σωφροσύνη, ἀνδρεία y δικαιοσύνη, que sigue la enu-

<sup>5</sup> Sobre el análisis de δικαιοσύνη en todos los tratados de Filón, cf. E. R. Goodenough, *By Light, Light. The Mysic Gospel of Hellenistic Judaism* (1969), pp. 370 ss., 398 ss.; Wolfson, *Philo. Foundations of religious Philosophy*, en *Judaism Christianity, and Islam*, vol. II, Cambridge (1962), pp. 219 ss.; y el artículo de M. J. Fiedler, “Δικαιοσύνη, in der diáspora-jüdischen und intertestamentarischen Literatur”, en *Journal for the Study of Judaism*, vol. 1, n. 2 (1970), pp. 120-143.

<sup>6</sup> Véase *Virt.* 1 ss.

<sup>7</sup> Cf. Wolfson 1962: 218.

<sup>8</sup> En efecto, en *Fedón* 69c, Platón enumera las virtudes cardinales una a continuación de la otra: ἡ σωφροσύνη καὶ ἡ δικαιοσύνη καὶ ἀνδρεία, καὶ αὐτὴ ἡ φρόνησις. El tópico de las virtudes cardinales, que vuelve a tener espacio en distintos diálogos platónicos (cf. *Leyes* 630b; 906b; 964b; 965d; *República* 591b; 621c), alcanza un desarrollo más amplio en la teoría ética de Aristóteles, quien introduce un esquema de virtudes diferenciado que se corresponde con la distinción por él establecida entre las dos partes del alma humana que participan de la razón, la parte racional y la apetitiva. Cf. *EN* 1102a ss.; 1102b35-36; 1103a ss.; 1138b20-1154b. En *Política* 1323a-b, aparecen juntas las virtudes cardinales de Platón. Estas virtudes también fueron tratadas por Crisipo (cf. *SVF* 3, 263-265), aunque Filón es el primer teólogo que le asigna un espacio de clasificación dentro de la filosofía religiosa, cuya influencia en el cristianismo de los primeros siglos fue decisiva. Cf. Clemente de Alejandría, *Pedagogo* 2, 12, 121, y *Stromata* 1, 97, 3; Ambrosio, *De Paradiso* 3, 14. Para un análisis de la influencia de Filón en la literatura cristiana, cf. Alesso 2009, *OCA* I: 187, nota 75.

meración de Platón, sin ninguna inclusión ni sustracción; lo mismo sucede en otros tratados de su autoría, v. gr. *Cher.* 5; *Sacr.* 84; *Ebr.* 23; *Mos.* 2, 39; 185 y 216; *Prob.* 67 y 159; *Opif.* 73; *Mut.* 197. Pero este esquema no se mantiene inalterable. En algunos tratados, Filón extrae alguna de las virtudes clásicas, v. gr. en *Congr.* 2, falta ἀνδρεία; en *Sacr.* 37, falta σωφροσύνη; y sustituye o agrega virtudes que no pertenecen a la enumeración platónica: en *Det.* 157 y *Post.* 93, anota φρόνησις, καρτερία y δικαιοσύνη; en *Spec.* 2, 12 y *Praem.* 66, φρόνησις, δικαιοσύνη, ὁσιότης; y en *Spec.* 4, 134, φρόνησις, δικαιοσύνη y θεοσέβεια. Más llamativo que el manejo que Filón realiza de las virtudes griegas, es el lugar que le otorga al concepto δικαιοσύνη. Con frecuencia, Filón nombra δικαιοσύνη junto a otra virtud, como καλοκαγαθία en *Congr.* 31 y *Abr.* 56; φιλανθρωπία<sup>9</sup> en *Decal.* 164; εὐσέβεια en *Virt.* 175; ὁσιότης en *Spec.* 1, 304 y *Virt.* 47; o le asigna un lugar prioritario con respecto al resto de las virtudes, utilizando las fórmulas ἡ δικαιοσύνη καὶ πᾶσα ἀρετὴ οὐ καὶ ἡ ἄλλη ἀρετὴ<sup>10</sup>. Esto sucede en *Det.* 18; *Conf.* 86; *Spec.* 3, 155; *Her.* 243. En ocasiones, δικαιοσύνη es ubicada dentro de un esquema dual en oposición con ἀδικία<sup>11</sup>, mientras que el plural δικαιοσύναι es poco frecuente; solo aparece en *Mos.* 1, 154<sup>12</sup> y en *Spec.* 4, 181 para aludir a las “recititudes”<sup>13</sup> en conjunción con las virtudes.

En todos los casos, δικαιοσύνη es ἀρετὴ, una de las virtudes cardinales cuya preeminencia en *Spec.* 136-238 no se corresponde con ningún otro escrito del mismo autor. Goodenough (1969: 399) considera que la justicia “is an all-inclusive virtue”, intercambiable con ἀρετὴ, y agrega que δικαιοσύνη es un principio activo y auto-existente, capaz de engendrar virtudes en el alma. En efecto, en *Leg.* 1, 72, Filón interpreta cuál es el significado del cuarto

<sup>9</sup> Junto a la virtud de la justicia, Filón a menudo incluye la φιλανθρωπία, “humanidad” (véase *Mut.* 40; 225; *Mos.* 2, 2; 9; *Decal.* 30; 164). Cf. Wolfson 1962: 219. Véase *Spec.* 2, 15; 63. Para Filón, la justicia es líder y gobernante entre las virtudes (véase *Plant.* 28; 122; *Abr.* 5; 27), y la humanidad es una de las dos virtudes que lidera, siendo la segunda la piedad. Véase *Virt.* 18; 95.

<sup>10</sup> Cf. Platón, *República* 443c ss.; Aristóteles, *EN* 1129b 27; 1130b 11 ss.

<sup>11</sup> Véase *Leg.* 1, 72 ss.; *Spec.* 2, 204; *Contempl.* 17; *Her.* 161 ss. y 209; *Opif.* 73; *Mut.* 197.

<sup>12</sup> Véase *Mos.* 1, 154. Cf. Gn 15, 6.

<sup>13</sup> El plural δικαιοσύναι también puede ser traducido como “actos de justicia”. Véase *infra* comentario sobre *Her.* 90-95.

rio mencionado en Gn 2, 14, que recibe el nombre de Éufrates. Considera que Éufrates significa fructificación (καρποφορία), y es la representación simbólica de la cuarta virtud, δικαιοσύνη, a la que caracteriza como fructífera y complaciente de la inteligencia. En este contexto, la justicia aparece cuando las tres partes del alma –racional, temperamental y concupiscible (Leg. 1, 71)– están en sintonía. Esta sintonía es la hegemonía sobre ellas de lo superior, la razón, por lo que cuando lo temperamental y lo concupiscible son conducidos por lo racional, existe justicia.

Siguiendo la idea dada por el alejandrino en Leg. 1, 72, el término δικαιοσύνη implica el gobierno de la razón, que es lo mismo que decir el gobierno de la Ley<sup>14</sup>. Esta interpretación conduce la explicación aretológica de la justicia desde lo anímico hacia otros espacios, y con esto la conexión del término con un vocabulario que permite comprender su significado en relación con distintos niveles<sup>15</sup>. El primer nivel es el psíquico, donde δικαιοσύνη tiene la facultad de dar a luz en el alma a un descendiente, δίκαιον λογισμόν, “razonamiento justo” (Det. 121), y desterrar todas las cosas dolorosas; a su vez, δικαιοσύνη y φρόνησις y demás virtudes que comparten su trono, engendran en el alma χαρά, “alegría” (Leg. 3, 247; Spec. 4, 141), y εἰρήνη, “paz” (Opif. 81); y δικαιοσύνη junto con las otras virtudes cardinales son τὰ σωτήρια de la διάνοια (Ebr. 23). El segundo nivel es el político, en el cual δικαιοσύνη se ubica al lado de la φιλανθρωπία (Spec. 2, 63), e incluso se relaciona con la comunidad humana, según se deduce de su relación con los conceptos εὐσυνθεσία y κοινωνία (Sacr. 27). El tercer nivel es el judicial, que se despliega especialmente en Leg. 1, 87<sup>16</sup>, donde δικαιοσύνη es la que se ocupa de dar a cada uno lo que es debido y está ubicada como δικαστής, “juez”, cumpliendo dos funciones específicas: es un árbitro justo cuando emite su sentencia, y asigna justicia a cada acto de acuerdo con su valor. Un cuarto nivel, separado del resto, es el llamado teológico, mediante el cual Filón intenta hacer conocer la doctrina tradicional de la virtud griega como doctrina de la virtud en el judaísmo. Los tratados de Filón que hacen foco, aunque esporádicamente, en este nivel son los que presentan a Dios como

<sup>14</sup> Cf. Goodenough 1969: 402.

<sup>15</sup> Cf. Fiedler 1970: 126.

<sup>16</sup> Véase Spec. 4, 56-5.

amante de la virtud, φιλάτερος (*Opif.* 81), y como amante de lo justo, φιλοδίκαιος (*Her.* 163). Dios no solo ama la justicia como virtud, sino que él es fuente de justicia y de toda virtud<sup>17</sup>, porque las virtudes son dadas por Dios a los hombres<sup>18</sup>.

A partir de los distintos niveles que se encuentran dispersos en los tratados de Filón, se puede llegar a un posible significado aretológico de δικαιοσύνη sobre la base de los términos contextuales que permiten identificar los elementos que se conjugan en su definición<sup>19</sup>. En *Spec.* 4, 136-238, el nivel que prevalece es el judicial, aunque dentro de otro nivel que no fue enumerado antes, el legal. Así, mientras en 136, δικαιοσύνη está relacionada con δικαστήριον y δικαστής, el “tribunal y el juez”, y en 170, el juez es elegido ἀριστίνδην, “en función de sus méritos”, entre los que se cuenta δικαιοσύνη, en 143, el concepto aparece en conexión con νόμμος; en 141, τὰ δίκαια se relaciona con las leyes bíblicas; en 204, con νόμον φύσεως, lo mismo que en 218; en 231, con ισότης. Resulta evidente que δικαιοσύνη es una virtud que ocupa un lugar importante en *Spec.* 4, lo cual es un indicio de la importancia que gana δικαιοσύνη en el ámbito legislativo. En lo que sigue intentaremos llegar a una aproximación, lo más cercana posible, a la definición de δικαιοσύνη según su connotación contextual.

<sup>17</sup> Véase *Spec.* 1, 277; *Post.* 128 ss.; *Somn.* 2, 296; *Mos.* 2, 237.

<sup>18</sup> Siendo la justicia una virtud, Dios es quien hace virtuosa el alma del justo, ἡ τοῦ δικαίου ψυχὴ (*Somn.* 2, 223-224). Un ejemplo de hombre con alma de justo es Noé, con quien Dios establece su pacto (cf. Gn 9, 11). Para Filón, διαθήκη θεοῦ, “pacto de Dios”, y τὸ δίκαιον, “lo justo”, son lo mismo, de acuerdo con el siguiente razonamiento: 1) Dios establece con Noé su pacto, es decir, se lo concede, 2) el pacto de Dios y lo justo son la misma cosa, y 3) dado que Noé es la personificación del hombre justo, Dios concede lo justo al hombre justo. Filón no termina de definir su idea acerca de la δικαιοσύνη teológica; solo presenta razonamientos aislados sin una construcción sistemática. Cf. Fiedler 1970: 127.

<sup>19</sup> No obstante, según el nivel, las palabras que forman parte del contexto de δικαιοσύνη varían. Así, mientras ψυχὴ es el término que se une a la δικαιοσύνη psíquica, φιλανθρωπία y κοινωνία serán propias de la δικαιοσύνη política, δικαστής de la judicial y φιλοδίκαιος de la teológica.

## APROXIMACIÓN A LA DEFINICIÓN DE ΔΙΚΑΙΟΣΥΝΗ

Filón no define δικαιοσύνη en ninguno de los tratados en los que tiene su aparición el término. Ante la falta de una proposición que exponga con claridad y exactitud los caracteres genéricos y diferenciales de δικαιοσύνη, la búsqueda de su definición debe comenzar por descubrir los aspectos generales de su significado para llegar a una especificación de su función en *Spec.* 4, 136-238.

El término δικαιοσύνη en Filón conserva algunos de los aspectos originarios de la δίκη griega<sup>20</sup>, en especial su relación con la ley y el orden, pero su significado más importante se deriva de su condición como virtud en la ética platónica y aristotélica. Como Platón y Aristóteles, Filón asigna una posición privilegiada a δικαιοσύνη<sup>21</sup>, incluso la ubica entre las virtudes cardinales, y si bien en esto es deudor de la filosofía helenística, no se aparta de su judaísmo. En los tiempos de Filón, δικαιοσύνη era una “palabra técnica”<sup>22</sup> en el lenguaje griego-judío, que se utilizaba para indicar la adhesión a los mandamientos de la Torá, esto es, la justicia expresada como la observancia religiosa, que en muchos de los contextos de la LXX en los que se encuentra era la traducción de la palabra bíblica hebrea *šēdāqâ*, literalmente “rectitud”. En el momento en que se establece que el uso judío del término δικαιοσύνη es una traducción de la palabra hebrea *šēdāqâ* se tiene en cuenta que esta palabra hebrea se usa en diferentes contextos bíblicos con diferentes sentidos, y además que en el lenguaje griego-judío ha llegado a significar “observancia de la Ley”<sup>23</sup>. Si asumimos sin mayor análisis que δικαιοσύνη es el término griego para *šēdāqâ* y que ambos reciben la definición de “observancia de la ley”, estaríamos dando por sentado que δικαιοσύνη no habría perdido su connotación judía original<sup>24</sup>, que tiene su fuente más antigua Gn 18, 19,

<sup>20</sup> Cf. Hesíodo, *Trabajos y Días* 256 ss.; *Teogonía* 902; Solón, *Fr.* 4, 14; 13, 8; Heráclito, *Fr.* 94.

<sup>21</sup> Cf. Platón, *República* 443c ss.; Aristóteles, *EN* 1129b 27; 1130b 11 ss.

<sup>22</sup> Cohen 2006: 234.

<sup>23</sup> Cohen *ad loc.* p. 235.

<sup>24</sup> Cf. Goodenough 1969: 398. El autor explica esta virtud tomando como modelo el esquema progresivo del hombre, desde el vicio hasta la virtud. A su vez interpreta δικαιοσύνη como el seguimiento voluntario de las Leyes de la Naturaleza. Cf. *ad loc.*, pp. 389-390. Véase *Somn.*

donde aparece  $\text{ῥ}^{\text{e}}\text{dāqā}$  con la connotación antes mencionada. Δικαιοσύνη es, por tanto, la virtud de la obediencia de la ley<sup>25</sup>.

La comprensión del término δικαιοσύνη por parte de Filón podría estar encauzada en la línea de esta connotación, en particular si se analizan otros tratados distintos de *Spec.* 4. En *Her.* 90-95, Filón cita Gn 15, 6 para elogiar la fe de Abrahán en Dios. La fe de Abrahán es la confianza en una promesa humanamente realizable. Dios le reconoció el mérito de este acto<sup>26</sup>, y se lo contó como justicia, que en la LXX aparece con el término δικαιοσύνη. Para Filón, el acto justo de Abrahán fue tener fe solo en Dios, porque el justo es el hombre a quien su rectitud y sumisión hacen grato a Dios. Según Cohen (2006: 238), en *Her.* 90-95, Filón usa Gn 15, 6 como referido a la fe de Abraham, y a su vez entiende que la palabra δικαιοσύνη, en tanto traducción griega del hebreo  $\text{ῥ}^{\text{e}}\text{dāqā}$ , significa específicamente “obras”, esto es, “la observancia religiosa como tal”. Esta declaración conduce nuestro análisis a confirmar que la búsqueda de la definición de δικαιοσύνη en Filón no debe estar dirigida a establecer si el marco de referencia es griego o judío, sino a determinar que lo griego y lo judío están fuertemente entrelazados<sup>27</sup>. En tal sentido, se debe concluir que no es necesario ni justificable buscar una única connotación para el término a través de todas las obras de Filón<sup>28</sup>, sino analizar cada ocurrencia según el contexto de aplicación.

Sobre la base de esta declaración, consideramos que la definición de δικαιοσύνη como “observancia de la ley”, es una connotación de la justicia como virtud, y por esto común a todos los tratados que incluyen el término, pero no es una definición propia o específica de cada uno de esos tratados, y afín con el léxico que lo acompaña. La aplicación de “observancia de la ley”

---

2, 174; también *Leg.* 1, 65; *QG* 3, 24; *Sobr.* 40; *Spec.* 1, 118 ss.; y especialmente *Spec.* 4, 55, donde el hombre debe copiar las obras de la naturaleza.

<sup>25</sup> Esta connotación también puede ser localizada en *Odas de Salomón* 14, 2; Flavio Josefo, *Antigüedades Judías* 12, 291; y en el Nuevo Testamento, en Mt 5, 17-20; Rm 3, 21 ss.; Flp 3, 5-6.

<sup>26</sup> Cf. Dt 24, 13; Sal 106, 31.

<sup>27</sup> En esto seguimos la tesis de Cohen, “The Greek Virtues and the Mosaic Laws in Philo. An Elucidation of *De Specialibus Legibus* IV 133-135”, en *The Studia Philonica Annual. Studies in Hellenistic Judaism* V, 1993; p. 9. Cf. Wolfson 1962, vol. II: 215-216, 218-220, 259.

<sup>28</sup> Véase *Leg.* 3, 77 y *Somn.* 2, 174. Cf. Goodenough 1969: 398-401; Cohen 2006: 236.

es una connotación general de tipo legal, bajo la cual se encuentran otras connotaciones específicas relacionadas con la aplicación de las leyes particulares. Así, Filón dedica los párrafos 231-238 a la discusión de δικαιοσύνη dentro del contexto léxico vinculado con el término ισότης, que solo había sido tratado de manera esporádica en otros lugares de *Spec.* 4, v. gr. 74; 165; 166; 167; 169; 187. Esta última conexión resulta importante en la medida en que el discurso de Filón intenta develar un interés por dar a conocer una aproximación a la idea de δικαιοσύνη como justicia distributiva. Si bien en *Spec.* 4, 231-238 cualquier descripción de ισότης debe ser realizada dentro del ámbito de lo cosmológico, el entorno léxico del cual depende el valor de δικαιοσύνη nos acerca a su definición en los párrafos 136-238. En 231 Filón presenta el término argumentando que la igualdad es la madre de la justicia, ισότης [...] μήτηρ δικαιοσύνης<sup>29</sup>. En 232-237, la igualdad cumple con la tarea de dividir todas las cosas en partes iguales<sup>30</sup>, dando a cada cosa una justa colocación u orden adecuado. Filón retoma así la idea que de manera alegórica desarrolla en *Leg.* 1, 87: la justicia, con la que está en relación el río Éufrates (*Leg.* 1, 72), es la que se ocupa de dar a cada uno lo que es debido y está ubicada como juez, δικαστής, y no como acusador o acusada. Siendo la igualdad la madre de la justicia, y teniendo como función esencial el ordenamiento cosmológico a través de su tarea distributiva, la justicia lleva en su esencia la misma tarea de distribución que su madre<sup>31</sup>. Esta naturaleza distributiva tiene una importancia tal, que es digna de elogio por parte de Moisés. En *Her.* 161-164, Filón coloca en boca de Moisés una alabanza para la justicia y la igualdad. Moisés alaba a la δικαιοσύνη, de la que dice que tiene la tarea de “dividir por la mitad (δίχα τέμνειν)”<sup>32</sup> en partes iguales

<sup>29</sup> Véase *Spec.* 2, 31, ἔστι γὰρ ισότης [...] μήτηρ δικαιοσύνης, “porque la igualdad [...] es la madre de la justicia”. En *Plant.* 122, δικαιοσύνην δὲ ισότης [...] ἔτεκεν, “la igualdad [...] ha engendrado la justicia” (trad. de Marcela Coria, *OCFA* II); y en *Her.* 163, ισότητα τὴν δικαιοσύνης τροφὸν, “la igualdad, nodriza de la justicia” (trad. de Marco Antonio Santamaría, *OCFA* III).

<sup>30</sup> Sobre la igualdad como divisora de las cosas de la naturaleza en partes análogas, véase *Her.* 130-150. Cf. Radice 1989: 85-97.

<sup>31</sup> Para Colson (1929: 151, nota c), Filón adopta esta idea de los pitagóricos. Cf. Wolfson 1962: II 391. Véase *Opif.* 51, μέτρον δικαιοσύνης καὶ ισότητος; véase también *Spec.* 2, 204, y 4, 56.

<sup>32</sup> Filón relaciona etimológicamente δικαιοσύνη con δίχα τέμνειν, “dividir por la mitad”.

los seres corpóreos y los inmateriales” (161). Los términos *ισότης* y *δικαιοσύνη* también aparecen juntos en otros tratados, v. gr. *Mos.* 1, 328; *Sacr.* 27; y en *Aet.* 108, donde la igualdad es asociada con quien establece el “canon” (*κανών*), y la justicia, con el “límite” (*ὄρος*), y ambos explican el significado de *ισονομία*, literalmente “distribución equitativa” o “igualdad de los derechos”.

Por su parte, en *Spec.* 4, 193-196, Filón combina la justicia distributiva con la conmutativa. Siguiendo Lv 19, 35-36 y Dt 25, 13-16, sostiene que el legislador ordena a los mercaderes y a los comerciantes, utilizar yugos, balanzas y medidas justas (*δίκαια*)<sup>33</sup>, sin valerse de falsos artificios en perjuicio de los que son compradores. La medida justa de las cosas susceptibles de ser vendidas o compradas implica la igualdad equitativa, esto es, la igualdad de valor de los bienes que se intercambian como una condición básica para que la relación comercial pueda considerarse justa. La misma justicia conmutativa se advierte en los párrafos 195-196, donde Filón anota la ordenanza establecida en Lv 19, 13 y Dt 24, 15, que exige que los trabajadores reciban el mismo día su paga como recompensa por el trabajo realizado<sup>34</sup>. La igualdad en las proporciones es parte de la justicia conmutativa, pero también de la vindicativa, pues quien comete una falta debe ser sometido a una pena o castigo similar a la falta cometida. El castigo de las injusticias es un acto de la justicia vindicativa aunque imperado por la justicia legal. Así, luego de parafrasear Lv 19, 14 y Dt 27, 18, en *Spec.* 4, 200 declara que no pasará desapercibido ante Dios quien injurie a un mudo o le ponga tropiezos a un ciego, porque no podrá evitar desgracias semejantes, *τὰς ὁμοίας κήρας*. Los que cometen la falta de jactarse y atacar las desdichas ajenas, no respetan a la asesora de Dios que es la justicia<sup>35</sup>, *τὴν πάρεδρον δίκην*, con la que la ley divina inspecciona el interior y castiga las acciones viles de los seres humanos. El accionar de la justicia sobre la vida de los hombres es comentado mediante ejemplos históricos en *Mos.* 2, 52-53. En efecto, Filón dice que quienes se

<sup>33</sup> Véase *Her.* 161-164. Cf. Am 8, 5.

<sup>34</sup> Cf. Lv 19, 19 y Dt 22, 9-11. Véase *Spec.* 4, 212-218.

<sup>35</sup> Véase *Mut.* 194; *Jos.* 48; *Mos.* 2, 52-53; *Decal.* 177, donde Triviño (1976: 186) asegura que la justicia como asesora y compañera de sitio de Dios es una evocación de la figura mitológica de Δίκη. Cf. Hesíodo, *Trabajos y Días* 259; Plutarco, *Ad principem ineruditum* 781b.

rebelaron contra la virtud decidiendo entregarse a la injusticia, se convirtieron en enemigos no de los hombres sino de Dios, razón por la cual fueron castigados con diluvios e incendios. En *Spec.* 4, 219-229, también actúa la justicia legal, pero su aplicación es vindicativa cuando habilita a los hombres a entrar en guerra con un pueblo o nación que rechaza las ordenanzas de la Alianza<sup>36</sup>. Aquí Filón utiliza otro concepto afin con δικαιοσύνη, δίκαιος. En 4, 222, asegura, de alguna manera, que los israelitas tienen τὴν τοῦ δικαίου συμμαχίαν ἀήττητον, “una invencible aliada que es la justicia”, que es la justicia divina<sup>37</sup>.

Según lo expresado, es claro que la definición de δικαιοσύνη en *Spec.* 4, 136-238, depende del uso griego-judío del término, y que la connotación “observancia de la ley” es un principio general para ser aplicado en todos los casos en los que ocurre δικαιοσύνη, por lo que cada espacio discursivo exige una connotación particular del término para que se adecúe al contexto léxico en el que aparece.

## CONCLUSIÓN

La lectura de *Spec.* 4, 136-238 nos permitió observar que Filón conoció el significado filosófico de los términos más significativos de la filosofía griega, aunque en ocasiones utiliza ese lenguaje con un significado judío y no griego, pues cuando usa los términos propios de la filosofía griega para explicar la ley judía, lo hace en los términos hebreos que la LXX traduce en griego. Así, en la sección analizada, Filón parte de definir δικαιοσύνη sobre la base de la formulación griega clásica que incluye el término dentro del listado de las cuatro virtudes cardinales dadas a conocer por Platón. En este punto de la exposición, advertimos que si bien δικαιοσύνη es una virtud clásica, Filón la relaciona no solo con otras virtudes que no forman parte de las cuatro cardinales, sino con un léxico concreto que ubica el término en diferentes niveles, esto es, psíquico, judicial, político, teológico y, en especial, legal. A su vez, Filón utiliza δικαιοσύνη para significar la justicia divina y su

---

<sup>36</sup> Cf. Dt 20, 10-20.

<sup>37</sup> Véase *Praem.* 93; *Mos.* 1, 260.

aplicación particular. El uso general de δικαιοσύνη, que en el griego-judío ha llegado a significar “observancia de la ley”, en tanto traducción del término *š<sup>e</sup>dāqā*, tiene un uso particular que Filón emplea en diferentes contextos bíblicos con distintos sentidos. De la misma manera en que Filón divide la ley en general y particular, distingue también una connotación general de δικαιοσύνη y otra específica que contempla la eficacia del término cuando se lo aplica en las leyes que no forman parte del Decálogo, aunque se encuentren bajo la luz de los diez mandamientos. Filón pasa del uso de δικαιοσύνη como “observancia de la ley”, a su empleo práctico en las leyes especiales, según su función como justicia distributiva, conmutativa y vindicativa, que son parte de un todo legal en la que unas y otras se relacionan de una manera sistemática.

La identificación de las tradiciones del uso de δικαιοσύνη nos permitió observar, finalmente, cómo Filón, valiéndose de un término griego en su sentido filosófico griego y en su connotación judía, pudo combinar su significado original con su interpretación de la justicia judía, y así incorporar su uso especial de δικαιοσύνη en el contexto judío alejandrino del siglo I.

## BIBLIOGRAFÍA

### EDICIONES Y TRADUCCIONES

- COHN, L. (ed.) (1906-1962). *Philonis Alexandrini opera quae supersunt*, vol. 5. Berlin: De Gruyter.
- COLSON, F. H. Y WHITAKER, G. H. (eds.) (1929-1962). *Philo*, vols. I-X. London-New York: Heinemann & Putnam.
- MARTÍN, J. P. (ED.) (2009-2012). *Filón de Alejandría. Obras Completas*. Vol. I, II, III y V. Madrid: Trotta. =OCFA
- RAHLFS, A. (ED.) (1935-1971). *Septuaginta*. Stuttgart: Wurttembergische Bibelanstalt.
- TRIVIÑO, J. M. (1976). *Obras Completas de Filón de Alejandría IV*. Buenos Aires: Acervo Cultural.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ALESSO, M. (2009). “Alegoría de las leyes I”, en J. P. Martín (ed.). *Filón de Alejandría. Obras Completas*. Vol. I. Madrid: Trotta.
- COHEN, N. G. (2006). “La dimensión judía del judaísmo de Filón. Una elucidación de *De. Spec. Leg. IV 132-150*”, en *Revista Bíblica*, vol. 68/3; pp. 215-240 (1987<sup>1</sup>).
- COHEN, N. G. (1993). “The Greek Virtues and the Mosaic Laws in Philo. An Elucidation of *De Specialibus Legibus IV 133-135*”, en *The Studia Philonica Annual. Studies in Hellenistic Judaism V*; pp. 9-23.
- FIEDLER, M. J. (1970). “Δικαιοσύνη, in der diáspora-jüdischen und intertestamentarischen Literatur”, en *Journal for the Study of Judaism*, vol. 1, n. 2; pp. 120-143.
- GOODENOUGH, E. R. (1969). *By Light, Light. The Mysic Gospel of Hellenistic Judaism*. Amsterdam: Philo Press Publishers (1935<sup>1</sup>).
- GOODENOUGH, E. R. (1929). *The Jurisprudence of the Jewish Courts in Egypt. Legal Administration by the Jews under the Early Roman Empire as Described by Philo Judaeus*. New Haven: Yale University Press.
- RADICE, R. (1989). *Platonismo e creacionismo in Filone di Alessandria*. Vita e Pensiero, Milano.
- WOLFSON, H. A. (1962). *Philo. Foundations of religious Philosophy*, en *Judaism Christianity, and Islam*, vol. II. Cambridge-Massachusetts: Harvard University Press (1947<sup>1</sup>).